



La Declaración de Doha:  
PROMOVER UNA CULTURA  
DE LEGALIDAD



RED  
MUNDIAL DE  
INTEGRIDAD  
JUDICIAL

## Declaración sobre la Integridad Judicial

Recordando el artículo 11 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en el que se reconoce el papel decisivo del poder judicial en la lucha contra la corrupción y se establece que cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico y sin menoscabo de la independencia del poder judicial, adoptará medidas para reforzar la integridad y evitar toda oportunidad de corrupción entre los miembros del poder judicial, incluidas las normas que regulen la conducta de los miembros del poder judicial,

Mencionando la Declaración de Doha del 2015, adoptada por el 13vo Congreso de Crimen y Prevención y de Justicia Criminal de las Naciones Unidas, en la cual los Jefes de Estados, gobiernos, ministros y representantes de los estados miembros, reafirmaron su compromiso y su fuerte deseo político en apoyar de manera justa, efectiva y humana los sistemas de justicia criminal y las instituciones que se comprometen a ello.

Convencidos de que un sistema de judicial basado en los principios de la integridad, la transparencia, la rendición de cuentas y la profesionalidad es fundamental para el estado de derecho, para que el sistema de justicia siga siendo digno de la confianza de los ciudadanos y para garantizar que se imparta justicia de manera efectiva;

Recordando la labor realizada por el Grupo de Integridad Judicial, incluida la redacción de los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial y el Comentario relativo a estos, y la implementación de medidas;

Reafirmando nuestro compromiso con la aplicación efectiva de los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial, refrendados en la resolución 2006/23 del Consejo Económico y Social,

Recordando con aprecio la labor llevada a cabo por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para preparar la *Guía de recursos sobre el fortalecimiento de la integridad y capacidad judiciales* y la *Guía de aplicación y marco de evaluación para el artículo 11* y ayudar a los Estados a fortalecer la integridad judicial, independencia, la rendición de cuentas, la capacidad y la profesionalidad,

Nosotros, los miembros del poder judicial y otras partes interesadas del sector de la justicia reunidos los días 9 y 10 de abril de 2018 en la Sede de las Naciones Unidas en Viena, decidimos:

1. Proseguir nuestra labor encaminada a defender la independencia judicial y promover la integridad, la rendición de cuentas y la transparencia en el sistema de justicia;
2. Redoblar nuestros esfuerzos para proteger a los jueces y magistrados de las injerencias políticas, lo que incluye la protección de la permanencia en el cargo;
3. Promover el aprendizaje entre homólogos y el intercambio de buenas prácticas relativas al fortalecimiento y la defensa de la integridad judicial;
4. Apoyar los esfuerzos continuos del grupo de Integridad Judicial hacia el fortalecimiento de la justicia integral.
5. Apoyar la creación de mecanismos de supervisión y, evaluación, disciplinaria y otros mecanismos de rendición de cuentas, sin menoscabo de la independencia judicial, y el fortalecimiento de los ya existentes;
6. Apoyar las iniciativas que promueven la transparencia en los procesos judiciales y la gestión de casos, así como en el nombramiento, selección, la contratación, la retención, el ascenso y la jubilación de los presidentes de las cortes, jueces y magistrados y otros titulares de cargos judiciales y del personal judicial;
7. Apoyar las iniciativas que promueven una independencia interna efectiva de los jueces, permitiéndoles contrarrestar cualquier presión indebida de los organismos de gestión, especialmente aquellos controlados por el gobierno.
8. Sin prejuicios a la independencia judicial, apoyar las iniciativas que promueven la educación judicial continua y, en particular, la formación de los jueces y magistrados para el cumplimiento efectivo de las normas de conducta pertinentes, reconociendo que la educación judicial es indispensable para desempeñar las funciones judiciales de manera objetiva, imparcial y competente;
9. Trabajar de consuno, según proceda, para elaborar material de orientación y otros productos del conocimiento para ayudar a los órganos del poder judicial a hacer frente a los nuevos desafíos a la integridad e independencia judicial, incluidos los que surgen de la aparición de nuevos instrumentos de tecnología de la información y los medios sociales;
10. Reconociendo que se debe procurar alcanzar los objetivos antes señalados a nivel mundial en beneficio de todas las regiones, ponemos en marcha la Red Mundial para la Integridad Judicial como plataforma de apoyo y aprendizaje mutuo, y acogemos con beneplácito que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito esté dispuesta a facilitar la labor de la Red; e
11. Invitamos a todos los jueces y magistrados y órganos del poder judicial a que participen en la Red Mundial para la Integridad Judicial;

Expresamos nuestro agradecimiento a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por haber acogido la primera reunión de la Red Mundial para la Integridad Judicial, así como también, agradecemos al Estado de Qatar por apoyarnos en esta iniciativa. Expresamos también nuestro agradecimiento al poder judicial de [al Excmo. Sr. Presidente de la Corte Suprema de ...] por ofrecerse a acoger la próxima Conferencia de la Red Mundial para la Integridad Judicial.]

La próxima reunión se realizará en la ciudad de Doha, Catar.